Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la ejecución de diversas obras a efectuarse en la Morgue Judicial, con el fin de adecuar el sector del Laboratorio de Histocitopatología para la instalación de nuevos equipos; y

CONSIDERANDO:

Que el titular del Departamento de Histocitopatología informa respecto de la urgencia que media en la realización de las reformas, en razón de ser una condición imprescindible -señalada por la firma proveedora- para garantizar el correcto uso de los equipos (Confr. fs. 19 y 20).-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subdirección General de Servicios y Producción a adquirir aquellos elementos con lo que no se cuente en stock y que sean necesarios, a los fines indicados -en atención a la urgencia expuesta- mediante el Reglamento de Compras aprobado por este Tribunal mediante Acordada N° 41 de fecha 15 de diciembre de 1987.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA (* 111.760.-), a la Cuenta Especial 510 -Infraestructura Judicial ("Ampliaciones y remodelaciones -todo el país- 1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988.-

3°) Registrese y devuelvase al Departa-

mento de Compras, a sus efectos.-

ENRIQUE SANTIAGO PETRACO

CARLOS S. FATE

SUDDE STINUTION BACQUE